REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO

(POR SUMAS DE DINERO)

Radicado: 110014003016 2022 00397 00.

Demandante: BANCO FALABELLA S.A.

Demandada: LEYDA MARITZA PARRA MORALES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ORDENAR entregar a la señora **LEYDA MARITZA PARRA MORALES**, los dineros obrantes para este proceso y a órdenes de este Juzgado² por valor de **\$439.906.23**, con base en lo dispuesto en el auto del 2 de agosto de 2022³. Ofíciese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 13 exp dig.

 $^{^2}$ Dto pdf 12 lb.

³ Dto pdf 8 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9aea2b72b8e7ac1d749d0fdff1520fd6091298259fc8e81cae15cb3d6f386475

Documento generado en 13/12/2022 03:28:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica